



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUALACA
ACUERDO No. 013-2026
(del 25 de AGOSTO de 2026)



Por medio del cual el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Gualaca, aprueba la modificación del Acuerdo No. 011-2025, del 06 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Tercero, numeral 1 y 2 de la parte resolutive, que aprobó los proyectos a desarrollar con fondos del Programa IBI de la Vigencia Fiscal 2025. Igualmente aprueba los Cambios de Proyectos, que fueron presentados en Consulta Ciudadana, celebrada por la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca, el 19 de junio de 2026, en la Cancha Deportiva de Entre Ríos, Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.

El Honorable Concejo Municipal del Distrito de Gualaca, en uso de sus facultades constitucionales y legales que le confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 37, de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley No. 66, de 29 de octubre de 2025, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, específicamente en el Artículo 8, se determina que la descentralización es el proceso gradual mediante el cual el Órgano Ejecutivo, traslada competencias y responsabilidades a los municipios y transfiere recursos financieros y técnicos para la implementación de políticas públicas municipales y comarcales, en el marco de una activa participación de los ciudadanos sobre la gestión gubernamental y el uso de recursos del Estado.

Que el Municipio de Gualaca, a través del Despacho de la Alcaldía Municipal, de acuerdo a las normas y disposiciones de las leyes antes mencionadas, cada año realiza las respectivas Audiencias Públicas y/o Consultas Ciudadanas, donde se presentan y aprueban los proyectos a desarrollar con los fondos aportados por el Gobierno Central, a través del Programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), del Proceso de Descentralización.

Que el día 23 de enero del 2025, la Alcaldía Municipal de Gualaca, en las instalaciones del Rancho Comunal de Los Ángeles, Corregimiento de Los Ángeles, Distrito de Gualaca, celebró la Audiencia Pública respectiva, para la presentación y aprobación de los proyectos correspondientes a la Vigencia Fiscal 2025, a desarrollar con fondos del Programa IBI, en la que fueron aprobados siete (07) proyectos, entre los cuales se encuentran los Proyectos denominados: "Mejoramiento del Centro de Salud de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca" y "Construcción de Subcentro de Salud en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca", con una asignación financiera de B/. 55,000.00 con 00/100 cada uno, para un total de B/. 110,000.00 con 00/100.

Que el Honorable Concejo Municipal de Gualaca, mediante Acuerdo No. 011-2025, del 06 de marzo de 2025, aprobó el Presupuesto de Inversión Anual (Plan Anual de Obras e Inversión), correspondiente a la Vigencia Fiscal 2025, para el desarrollo de los Proyectos del Programa IBI, entre los cuales se incluyeron los Proyectos denominados: "Mejoramiento del Centro de Salud de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca" y "Construcción de Subcentro de Salud en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca", con una asignación financiera de B/. 55,000.00 con 00/100 cada uno, para un total de B/. 110,000.00 con 00/100.

Que la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca, siguiendo el procedimiento establecido en las leyes al respecto, remitió la documentación de ambos proyectos a la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), Coordinación Provincial de Chiriquí, a fin de lograr la obtención de las correspondientes Resoluciones de Viabilidad y Códigos SINIP que permitieran la continuidad de los trámites requeridos para el desarrollo de estos proyectos.

Que respecto al trámite del proyecto denominado: "Mejoramiento del Centro de Salud de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca", recibimos la Nota No. MEF-2026-11581, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), referente a la identificación de una posible duplicidad, dada la existencia en el PGE (Presupuesto General del Estado), Vigencias 2025 y 2026, de la Partida 012.1.1.04.39 del Ministerio de Salud (MINSA) para un proyecto de Mejoramiento del Centro de Salud de Gualaca.

Que, al realizar las investigaciones concernientes al tema, pudimos corroborar que efectivamente existe en el Portal de PanamaCompra, el Acto Público No. 2026-0-12-0-04-LV-044172, referente al Proyecto denominado: "Estudios, Diseño, Desarrollo de Planos Finales, Equipamiento Médico y No Médico, Construcción, Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Operativo del Centro de Salud de Gualaca, Distrito de Gualaca", promovido por el Ministerio de Salud (MINSA), mismo que actualmente le ha sido adjudicado a la Empresa ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, S.A., por un monto total de B/. 15,090,348.00.



Que en cuanto al Proyecto denominado: “Construcción de Subcentro de Salud en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca”, presentado y aprobado en Audiencia Pública del 23 de enero de 2025, con una asignación financiera de B/. 55,000.00, dentro de la documentación a presentar para su aprobación ante la AND, fue solicitada una nota de compromiso por alguna entidad de salud, llámese MINSA o CSS para suplir de personal médico la infraestructura a construir; sin embargo, luego de realizados ingentes esfuerzos por parte del alcalde municipal y el representante del Corregimiento de Hornito, no fue posible obtener el documento solicitado.

Que, en Consulta Ciudadana celebrada por el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca, el pasado 19 de junio de 2026, en la Cancha Deportiva de Entre Ríos, Corregimiento de Hornito, se presentó a consideración de moradores del Distrito de Gualaca, los Cambios de Proyectos programados con los fondos de los Proyectos que se describen en el cuadro siguiente:

No.	Descripción de los Proyectos a cambiar:	Vigencia Fiscal:	Monto Asignado:
1	Mejoramiento del Centro de Salud de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca.	2025	B/. 55,000.00
2	Construcción de Subcentro de Salud en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	2025	B/. 55,000.00
TOTAL:			B/. 110,000.00

Que, en la citada Consulta Ciudadana, con un total de ochenta (80) votos a favor, fueron aprobados tres (3) proyectos a realizar con fondos del Programa IBI, Vigencia Fiscal 2025, de los cambios de proyectos mencionados anteriormente. Los proyectos a desarrollar son los siguientes:

No.	Descripción de los Proyectos a realizar:	Ubicación:	Monto Asignado:
1	Mejoramiento de la Planta Potabilizadora de Agua de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca (II Etapa).	Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	B/. 55,000.00
2	Mejoramiento del Camino de Producción de Valle La Mina a Pueblo Nuevo, Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	B/. 30,000.00
3	Mejoramiento del Camino de Producción a la Comunidad de Guayabo Negro, Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	Corregimiento deHornito, Distrito de Gualaca.	B/. 25,000.00
TOTAL:			B/. 110,000.00

Que el Artículo No. 17, de la Ley No. 106, de 8 de octubre de 1973 (modificada), contempla que es función del Concejo Municipal, estudiar, evaluar y aprobar el programa de inversiones públicas municipales y aprobar el plan de obras públicas. Igualmente establece en el Artículo No. 15, que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales. También podrán ser suspendidos o anulados por los Tribunales competentes, previo los procedimientos que la Ley establezca.

Ante estas consideraciones, el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Gualaca;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Acuerdo No. 011-2025, del 06 de marzo de 2025, específicamente en el Artículo Tercero, numerales 1 y 2 de la parte resolutive, que aprobó los proyectos a desarrollar con fondos del Programa IBI de la Vigencia Fiscal 2025 y donde se incluyen los Proyectos denominados: “Mejoramiento del Centro de Salud de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca”, con una asignación financiera de B/. 55,000.00 y “Construcción de Subcentro de Salud en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca”, con una asignación financiera de B/. 55,000.00, dado que no fue posible desarrollar dichos proyectos y es necesario dar continuidad a la ejecución financiera de estos fondos, por parte del Despacho de la Alcaldía Municipal de Gualaca y para beneficio de las comunidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar los Cambios de Proyectos presentados y aprobados en la Consulta Ciudadana del 19 de junio de 2026, realizada en la Cancha Deportiva de Entre Ríos, Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca, según el detalle presentado en los cuadros siguientes:

Vigencia:	Nombre de los Proyectos Anteriores:	Monto Asignado:	Ubicación:
2025	Mejoramiento del Centro de Salud de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca.	B/. 55,000.00	Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca.
2025	Construcción de Subcentro de Salud en el Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	B/. 55,000.00	Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.



Vigencia	Proyectos Nuevos a Desarrollar:	Monto Asignado:	Ubicación:
2025	Mejoramiento de la Planta Potabilizadora de Agua de Gualaca, Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca (II Etapa).	B/. 55,000.00	Corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca.
2025	Mejoramiento del Camino de Producción de Valle La Mina a Pueblo Nuevo, Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	B/. 30,000.00	Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.
2025	Mejoramiento del Camino de Producción a la Comunidad de Guayabo Negro, Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.	B/. 25,000.00	Corregimiento de Hornito, Distrito de Gualaca.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca, Departamento de Fiscalización de la Contraloría General de la República, Departamento de Tesorería Municipal de Gualaca, Departamento de Contabilidad, Archivos.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 106, de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley No. 52, de 12 de diciembre de 1984, Ley No. 37, de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley No. 66, de 29 de octubre de 2015.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Gualaca, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

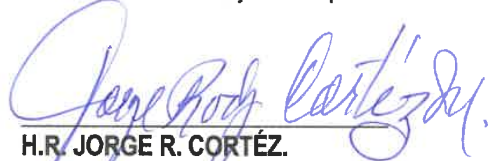
FIRMADO:



H.R. ESTEBAN MADRID.
Presidente del Concejo Municipal de Gualaca.



H.R. AMILCAR QUIROZ.
Corregimiento de Gualaca.



H.R. JORGE R. CORTÉZ.
Corregimiento de Hornito.



H.R.S. ERICK ORTÍZ
Corregimiento de Los Ángeles.



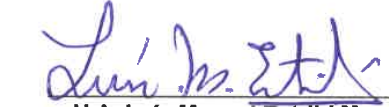
H.R. ALBINIO DEL CID.
Corregimiento de Paja de Sombrero.





ITZI MÉNDEZ.
Secretaria del Concejo Municipal del Distrito de Gualaca.

Vo. Bo. Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



H.A. Luis Manuel Estribí M.
Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca.

